



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA I - N° 85

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Créase el Programa de Oratoria y Protocolo "Hablemos Preparados" destinado a funcionarios y agentes municipales con el fin de instruir sobre técnicas de comunicación.

ARTÍCULO 2.- Son objetivos del Programa perfeccionar las técnicas y herramientas de presentaciones orales y la capacidad de transmitir información e ideas que les sirvan en su desempeño social y profesional, establecer los principios protocolares y los procedimientos correspondientes a la hora de planificar, organizar e implementar un acto institucional.

ARTÍCULO 3.- Determinase como Autoridad de Aplicación del Programa a la Secretaría que el Departamento Ejecutivo Municipal determine.

ARTÍCULO 4.- El Programa estará a cargo de un profesional Técnico en Ceremonial y Protocolo o especializado en el área, Locutor o Licenciado en Comunicación, el que deberá desarrollar con las temáticas correspondientes.

ARTÍCULO 5.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 05 del día 11 de abril de 2024.

Firmado:

Abg. Jair Dib – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.
Téc. Gustavo Turkienicz – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de
Posadas.